



**Municipalidad de Siquirres**  
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA  
Teléfono: 2768-6079/FAX 2768-2817.  
Correo: secretariaconcejosiquirres@gmail.com

Señor:  
Edel Reales Noboa  
Director a.í.

Presente

Estimado Señor:

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **Nº094** celebrada el martes **15** de febrero **2022**, a las diecisiete horas con quince minutos, de forma virtual, plataforma Zoom, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo **VI**, inciso **10**), Acuerdo **Nº2268**, se **conoció y aprobó** lo siguiente:

**1.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0028-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-DSDI-OFI-0005-2022 que suscribe el señor Edel Reales Noboa/ Director a.í., que textualmente cita:

**Municipalidad de Siquirres**  
**Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**  
**DICTAMEN**  
**CAJ-CMS-0028-2022**

**ATENCIÓN:** OFICIO AL-DSDI-OFI-0005-2022. Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.810 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEYQUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES).

**PRIMERA LEGISLATURA**  
(Del 1º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2022)



**CAJ-CMS-0028-2022**

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIO: AL-DSDI-OFI-0005-2022. Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.810 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEYQUE LIMITA LA

REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES), procede a dictaminar lo siguiente:

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el OFICIO AL-DSDI-OFI-0005-2022. Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.810 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEYQUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES).

**SEGUNDO:** Ya esta comisión en el mismo sentido de otros proyectos de ley ha manifestado la evidente y manifiesta intención de aplicar retroactivamente la reforma en perjuicio de toda la estructura organizativa de los partidos políticos, el cual es el único medio que otorga el ordenamiento jurídico para participar en la elección a cargos de elección popular municipal; los partidos políticos como bien lo ha indicado el Tribunal Supremo de Elecciones en forma previa a la elección Presidencial debe de conformar sus asambleas cantonales, provinciales y nacionales con base en las cuales se postulan los interesados a participar en los próximos comicios, por lo cual vedar ese derecho electoral a las personas que participaron en dichos procesos internos por un cambio de ley de forma intempestiva es abiertamente inconstitucional. Ahora bien, la restricción a la reelección es completamente valida si se sustenta en una ley que no sea violatoria de derechos fundamentales como los que sustenta un estado social de derecho, democrático y republicano, sea con efectos futuros y no retroactivos, sobre los cuales se sustentó la conformación estructural actual y vigente de las estructuras partidarias.

### **POR TANTO:**

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: AL-DSDI-OFI-0005-2022. y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO NEGATIVO Y DE RECHAZO, sobre el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.810 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N.º 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEYQUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES). Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha **14 de febrero del año 2022**, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo, por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. **Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la**

**siguiente forma: VOTOS A FAVOR:** Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría, Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.

Siquirres.  
YOXANA  
DEBORA  
STEVENSON  
SIMPSON  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por YOXANA DEBORA  
STEVENSON SIMPSON  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.02.15  
15:25:23 -06'00'  
Yoxana Stevenson Simpson  
Presidente

JUNIOR DE LOS  
ANGELES  
QUIROS  
CHAVARRIA  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por JUNIOR DE LOS  
ANGELES QUIROS  
CHAVARRIA (FIRMA)  
Fecha: 2022.02.14  
20:26:23 -06'00'  
Junior Quirós Chavarría  
Secretario

RANDAL  
ALBERTO  
BLACK REID  
(FIRMA)  
Firmado  
digitalmente por  
RANDAL ALBERTO  
BLACK REID (FIRMA)  
Fecha: 2022.02.14  
17:46:13 -05'00'  
Randall Black Reid

ESMERALDA  
ALLEN MORA  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por ESMERALDA  
ALLEN MORA (FIRMA)  
Fecha: 2022.02.15  
16:05:14 -06'00'  
Esmeralda Allen Mora

**Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0028-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

### ACUERDO N° 2271-15-02-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número AL-DSDI-OFI-0005-2022, y se declare que el Concejo Municipal de Siquirres OTORGA UN VOTO NEGATIVO Y DE RECHAZO, sobre el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.810 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEYQUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES). Trasladándose este acuerdo a la Asamblea Legislativa en forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

Cordialmente,

Licda. Jessica Weeks Tucker  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Siquirres

C.c. Archivo.  
C.c. Sr. Randal Black Reid/Presidente Municipal/Municipalidad de Siquirres.